**CONVOCATORIA N° 01**

**PARA**: Oferentes programas de Formación a docentes y Directivos Docentes en servicio en el municipio de Sincelejo.

**DE:** Comité Territorial de Formación de Docentes y Directivos Docentes del municipio de Sincelejo – Sucre.

**ASUNTO:** Directrices sobre la presentación y desarrollo de propuestas de Formación para docentes y directivos docentes en servicio.

**FECHA:** Abril 15 de 2013.

Con el propósito de orientar el desarrollo de las propuestas de Formación a docentes y directivos en servicio en el municipio de Sincelejo Sucre, el Comité Territorial de Formación Docentes y Directivos Docentes en cumplimiento del reglamento establecido según el Decreto No. 372 del 27 de Octubre de 2006, direcciona lo siguiente.

1. Las necesidades de formación definidas en el Plan Territorial de Formación Docentes para el periodo 2012 – 2015, están relacionadas con temas para orientar el proceso enseñanza – aprendizaje, enmarcadas en los siguientes campos de formación:
   1. ***Formación Disciplinar Especifica.***

* Formación en Tecnología de información y comunicación Tic.
* Didácticas en Ciencias Básicas.
* Fortalecimiento en Lengua Extranjera.
  1. ***Formación Científica e Investigativa.***
* Investigación, innovación y creatividad
  1. ***Formación Deontológica.***
* Gestión y Liderazgo.
* Cultura y convivencia escolar.
  1. ***Formación Pedagógica.***
* Lúdica Recreación y Deporte
* Primera Infancia
* Educación Diversa Inclusiva
* Evaluación de los Aprendizajes
* Modelización Curricular.

1. En el formato “Estructura Básica para la presentación de los Programas de Formación de Docentes y Directivos del municipio de Sincelejo – Sucre” que se incorpora a la presente circular para formar parte de ella, cada entidad proponente presentará al Comité en medio digital e impreso, la propuesta de Formación a desarrollar.
2. La evaluación de las propuestas se hará con base en los instrumentos adaptados por el Comité Territorial de Docentes y Directivos para tal efecto, que se incorpora a la presente convocatoria para formar parte de ella.
   1. El instrumento consta de los siguientes indicadores:
      1. Presentación.
      2. Pertinencia.
      3. Actualidad.
      4. Innovación.
   2. La propuesta que obtenga 80% o más se aprueba, de 60% a 79% se aplaza, por debajo de 60% no se aprueba.
3. A partir del 17 de abril hasta el 03 de mayo de 2013 , se reciben las propuestas de Formación, los cuales se radicaran en la oficina de atención al cliente, de la Secretaria de Educación Municipal ubicada en el edificio EMPAS, Calle 21 No. 17 – 40, 1er Piso de la Ciudad de Sincelejo, Sucre.
4. Los aspectos curriculares establecidos en el artículo 4º del Decreto 2035 de Junio 15 de 2005, para los programas de Pedagogía a ofrecer a profesionales no licenciados, se tendrán igualmente en cuenta para los que se ofrezcan a docentes, directivos y orientadores cuyos ascensos siguen regulados por el Decreto 2277 de 1979.
5. Para los programas de Formación a ofrecer a docentes en servicio cuyos ascensos están regulados por el Decreto 2277 de 1979, un crédito académico equivale a 45 horas de trabajo distribuidas así: 15 horas de actividad directa con el docente, 10 horas de actividad académica asistida y 20 horas de trabajo independiente. El programa de pedagogía para profesionales no licenciados tendrá como mínimo 10 créditos académicos, un crédito corresponde a 48 horas de trabajo académico; estos programas se regirán por lo establecido en el decreto 2035 de junio 15 de 2005 emanado de Ministerio de Educación Nacional.
6. Los programas de Formación ofrecidos tendrán una duración mínima de 225 horas distribuida en horas presenciales y/o virtuales, de acompañamiento y de trabajo independiente y su modalidad ofrecida que constara en los certificados expedidos para tal efecto será **DIPLOMADO**.
7. Los oferentes de los programas serán, Instituciones Tecnológicas, Universidades Normales Superiores, Universidades Públicas y Privadas de reconocida trayectoria. Es necesario también que posean una plataforma virtual para el desarrollo de sus capacitaciones como elemento importante para el desarrollo, seguimiento y evaluación de las mismas.
8. Es exigible la revisión del RUP (Registro Único de Proponentes) y un K de Contratación que le permita certificar su capacidad de contratación.
9. La propuesta aprobada por el Comité Territorial de Formación Docentes y Directivos Docentes debe desarrollarla el (o los) profesional (es) cuya hoja de vida se anexo a la misma.

Atentamente,

**Original Firmado**

**ALBERTO IRIARTE PUPO**

Secretario de Educación Municipal.

**INSTITUCIONES INVITADAS:**

Corporación Universitaria del Caribe CECAR

Fundación Universitaria del Área Andina

Corporación Unificada Nacional

Normal Superior de Sincelejo

Universidad de Sucre

Fundación Universitaria San Martin

Universidad de Pamplona

ADES

**Anexo**: **Estructura básica de Presentación**

**ESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESENTACION DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN AL COMITÉ TERRITORAL DE FORMACIÓN DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.**

1. PRESENTACION
   1. PRESENTACION LEGAL Y ACADEMICA DE LA ENTIDAD OFERENTE.
      1. Registro Único de Proponentes.
      2. K de Contratación.
   2. IDENTIFICACION.
   3. DESTINATARIOS.
   4. JUSTIFICACION.
   5. OBJETIVOS.
      1. General
      2. Específicos.
   6. MARCO DE REFERENCIA.
      1. Teórico.
      2. Legal.
   7. CONTENIDO.
      1. Temas
      2. Sub-Temas.
   8. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS.
      1. Presencialidad.
      2. Virtualidad.
      3. Otras.
   9. RECURSOS HUMANOS Y FISICOS (Hojas de Vida de los Capacitadores).
   10. PLAN DE ACTIVIDADES CON SU CRONOGRAMA.
       1. Diseño de propuestas de aplicación.
       2. Implementación y Evaluación de la propuesta.
       3. Socialización de Experiencias.
   11. INTENSIDAD HORARIA NUMERO DE CREDITOS Y VALOR DE CADA UNO.
       1. Para docentes con ascensos regulados por el Decreto 2277 de 1979, un crédito académico tendrá una duración de 45 horas: 50<5 presencial y 50% no presencial, para programas de Pedagogía ofrecidos a profesionales no licenciados equivale a 48 horas.
   12. MECANISMOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

Que aplicara el Docente de acuerdo con el tipo de capacitación impartida.

* 1. BIBLIOGRAFIA Y ANEXOS.

1. PERTINENCIA DE LA PROPUESTA.
2. ACTUALIDAD DE LA PROPUESTA
3. INNNOVACION.